Barranquilla, 19 de febrero del 2026

DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 1

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

JESUS MARIA OLIVEROS TORRES

C.C. No. 8.767.147
No Responsable de IVA

LA SUMA DE $ 4.000.000

Por la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS, ADMINISTRATIVAS Y OPERATIVAS DE LA SUBSECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.

Por el periodo comprendido entre el 19 de enero al 18 de febrero de 2026, de acuerdo a la cláusula tercera del Contrato No. 202601579.

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

En constancia de lo anterior se firma el 19 de febrero de 2026.

Atentamente

JESUS MARIA OLIVEROS TORRES
Contratista de la Subsecretaría de Servicios Administrativos - Secretaría General
C.C No. 8.767.147 de Soledad